



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: Resolución de Facultad Delegada - Designación de Esteban PINTO

VISTO el expediente N° 2017-05951782-GDEBA-DPMPGP, por el cual se propicia la designación de Esteban Andrés PINTO como Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario con remuneración equivalente a Director Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1168/16, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1168/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que se propicia la designación de Esteban Andrés PINTO como Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario con remuneración equivalente a Director Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, en el ámbito del Ministerio de Producción, a partir del 4 de diciembre de 2017;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción -, a partir del 4 de diciembre de 2017, en el cargo de Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario con remuneración equivalente a Director Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Actividades Portuarias a Esteban Andrés PINTO (DNI N° 22.349.189 – clase 1971) de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.